

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	Código: GE-PO-15
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

1. Objetivo

Establecer los lineamientos que orientan el relacionamiento contractual de SEGURIDAD GESTIÓN LTDA con entidades del sector público y privado, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad, libre competencia, responsabilidad y selección objetiva. Esta política busca prevenir conductas como colusión, competencia desleal, falsificación documental, manipulación de precios, corrupción y cualquier incumplimiento de requisitos contractuales.

2. Alcance

Aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y terceros que intervengan en procesos de contratación, licitación, compras, alianzas o acuerdos comerciales en nombre de la organización.

3. Principios Rectores

- **Transparencia:** Toda actuación contractual debe ser verificable, trazable y soportada documentalmente.
- **Integridad:** Se prohíbe cualquier práctica que afecte la ética empresarial o genere ventajas indebidas.
- **Libre competencia:** La empresa rechaza acuerdos, pactos o comportamientos que limiten la competencia o distorsionen el mercado.
- **Selección objetiva:** Las decisiones deben basarse en criterios técnicos, económicos y jurídicos verificables.
- **Debida diligencia:** Se aplicarán procedimientos de verificación y análisis de riesgos para todos los terceros involucrados.
- **Cumplimiento normativo:** La empresa observará las leyes aplicables en contratación pública, privada y en materia de prevención de corrupción y soborno.

4. Lineamientos Generales de la Contratación

4.1 Relacionamiento con el sector público

SEGURIDAD GESTIÓN LTDA deberá:

- Cumplir estrictamente los requisitos de los procesos de selección, licitación o contratación estatal.
- Abstenerse de ofrecer, prometer o entregar beneficios indebidos a servidores públicos o terceros relacionados.
- Garantizar que la información presentada sea veraz, completa y verificable.
- Evitar cualquier conducta que pueda interpretarse como colusión, manipulación de precios o acuerdos anticompetitivos.
- Reportar inmediatamente cualquier solicitud irregular o intento de influencia indebida.

	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	Código: GE-PO-15
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

4.2 Relacionamiento con el sector privado

La empresa deberá:

- Mantener condiciones de competencia justa y transparente.
- Evitar prácticas como precios artificialmente bajos, acuerdos restrictivos o intercambio de información sensible con competidores.
- Exigir a proveedores y aliados el cumplimiento de estándares éticos, legales y de integridad.
- Verificar la autenticidad de documentos, certificaciones y soportes entregados por terceros.

4.3 Prohibiciones expresas

Queda prohibido:

- Presentar información falsa, alterada o incompleta.
- Participar en acuerdos de colusión o manipulación de precios.
- Utilizar intermediarios para ocultar pagos indebidos o influencias irregulares.
- Omitir información relevante que afecte la evaluación contractual.
- Realizar prácticas de competencia desleal.

5. Integración con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Seguridad Gestión Ltda, incluye en su Matriz de Riesgos SARLAFT y PTEE riesgos específicos asociados a la contratación pública y privada, tales como:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	CONTROLES SUGERIDOS
Riesgo de colusión	Acuerdos con competidores para manipular resultados de procesos de selección	Declaración de independencia, análisis de mercado, revisión de comunicaciones
Riesgo de falsificación documental	Presentación de documentos alterados o no verificables	Verificación cruzada, validación con fuentes oficiales, auditorías
Riesgo de precios artificialmente bajos	Ofertas no sostenibles que afecten la transparencia del proceso	Análisis de costos, revisión de sostenibilidad financiera
Riesgo de soborno o corrupción	Pagos indebidos para influir decisiones	Debida diligencia, canales de denuncia, segregación de funciones
Riesgo de incumplimiento contractual	Falta de capacidad técnica o financiera del proveedor	Evaluación de capacidad, monitoreo de desempeño, cláusulas de integridad

6. Responsabilidades

- Gerencia General: Aprobar la política y garantizar su implementación.

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	Código: GE-PO-15
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

- Oficial de Cumplimiento: Monitorear riesgos, actualizar la matriz SARLAFT y PTEE y capacitar al personal.
- Áreas operativas y administrativas: Cumplir los lineamientos y reportar irregularidades.
- Terceros: Aceptar y adherirse a esta política como condición para contratar con la empresa.

7. Canales de reporte

Cualquier colaborador o tercero podrá reportar conductas irregulares a través de los canales de denuncia establecidos, garantizando confidencialidad y protección frente a represalias.

8. Vigencia

Esta política rige a partir de su aprobación y deberá revisarse anualmente o cuando exista un cambio normativo relevante.

Luis Hernán Piedrahita R.
Representante legal (S)
Fecha: Marzo 12 de 2026